



REGLAMENTO GENERAL DE MOTOCROSS.

El presente Reglamento General de Motocross será Válido para todos los Campeonatos Nacionales. Para cada Competencia o válida el Club Organizador deberá elaborar el Reglamento Particular en base al presente Reglamento General, el mismo que será puesto a consideración de la FEM, para su respectivo análisis, aprobación y posterior publicación.

En caso de que algún aspecto no se encuentre especificado en el presente Reglamento General se aplicará el Reglamento de la FIM Latin América en la parte que corresponda.

Actualización / 29 Mayo 2025
(Actualizaciones en *azul resaltado*)

FEDERACION ECUATORIANA DE MOTOCICLISMO – FEM. -

Contenido

Art.1.- COMISION DEPORTIVA DE MOTOCROSS	4
1.1.- EVENTOS	4
Art.2.- PILOTOS	5
2.1.- LICENCIAS	5
2.2.- SEGUROS.	5
2.3.- INSCRIPCIONES.....	5
2.4.- REUNION DE PILOTOS.....	6
Art.3.- SEGURIDADES.....	6
Art. 4.- CATEGORIAS, EDADES Y CONFORMACION DE CATEGORIA. ...	7
NOTA IMPORTANTE. -	9
NOTA 1.-	10
NOTA 2.-	10
NOTA ESPECIAL. –.....	10
6.1. DETALLE DE HORARIOS PARA EL CONTROL TÉCNICO.....	11
Art.7.- ENTRENAMIENTOS OFICIALES.	11
Art.8.- HORARIO Y TIEMPO DE CARRERAS.....	11
8.1.- CARRERAS DEL DIA SABADO.	11
TIEMPOS DE CARRERA PRIMERA Y SEGUNDA MANGA.....	11
8.2.- CARRERAS DEL DIA DOMINGO.	12
TIEMPOS DE CARRERA PRIMERA Y SEGUNDA MANGA	12
Art.9.- ZONA DE PITS Y SEÑALIZACION.	12
Art.10.- ZONA DE PADDOCKS.....	12
Art.11.- PROCEDIMIENTO DE PARTIDA.....	12
Art.12.- CAMBIOS DE MOTOCICLETA.	13
Art 13.- PARTIDAS FALSAS Y DETENCION DE UNA CARRERA.....	14
13.1.- PARTIDAS FALSAS.....	14
13.2.- DETENCION DE UNA CARRERA.	14

13.3.- ASISTENCIA EXTERNA – RECORTE DEL RECORRIDO.....	14
Art.14.- SUSPENSIÓN DE COMPETENCIA.....	15
Art.15.- SEÑALES OFICIALES.....	15
15.1.- PIZARRAS.....	15
15.2.- BANDERAS.....	16
Art.16.- SANCIONES.....	16
Art.17.- PROTESTAS.....	17
Art.18.- RESULTADOS.....	17
18.1.- PUNTUACION PARA LOS CAMPEONATOS.....	18
18.2.- CLASIFICACION FINAL PARA EL CAMPEONATO.	18
Art.19.- CEREMONIA DE PREMIACION.	19
Art.20.- MEDIO AMBIENTE.....	19
Art.21.- AUTORIDADES DEL EVENTO.....	19
Art.22.- INFORME DEL DIRECTOR DE CARRERA.....	19

Art.1.- COMISION DEPORTIVA DE MOTOCROSS

Es responsabilidad de la FEDERACION ECUATORIANA DE MOTOCICLISMO y de la Comisión Deportiva de Motocross el de legislar y controlar desde punto de vista Técnico, Deportivo y Administrativo la modalidad de Motocross, basándose en el Reglamento General y en los Reglamentos Particulares; además de avalar bajo procedimientos técnicos y de seguridad los diferentes circuitos en los cuales se lleve a efecto Competencias de Motocross a nivel Nacional. La Federación Ecuatoriana de Motociclismo a pedido del Club organizador designará un Oficial con Licencia FIM LA de Director de Carrera para Homologar los circuitos que se utilizarán para las competencias oficiales de Campeonato Nacional, debiendo el pedido ser formulado mínimo con noventa días de anticipación a la fecha de realización de la carrera. El procedimiento de homologación se lo realizará en una competencia sea esta de carácter provincial o invitacional, con la finalidad de verificar todos los aspectos administrativos, técnicos, deportivos, logísticos y de seguridad en el desarrollo del evento de homologación. El Oficial designado deberá en el término de cuatro días, después de realizar la inspección, remitir el informe de homologación a la FEM, con todos los respaldos que correspondan.

La homologación de un circuito para motocross tendrá una vigencia de tres años a partir de dicha homologación, siempre y cuando no se realicen cambios o se implementen mejoras al trazado. En caso de cambios o mejoras el Club organizador deberá solicitar nuevamente a la FEM, la homologación del circuito para que el mismo pueda ser sede oficial de una válida del Campeonato Nacional de Motocross.

1.1.- EVENTOS

Un evento de carreras puede comprender diversas competencias que se desarrollen en un día o durante varios días sucesivos. En general cada carrera está limitada a una sola clase de motocicletas del mismo grupo; de todos modos, es posible reunir distintas clases en una carrera.

	REGLAMENTO GENERAL DE MOTOCROSS NACIONAL	VERSION: 3.1 29 Mayo – 2025 (ACTUALIZACIÓN)
---	---	--

Art.2.- PILOTOS

2.1.- LICENCIAS

Los Pilotos deben contar con su Licencia Deportiva de la FEM actualizada para poder participar en el Campeonato Nacional, la cual es de carácter obligatorio, así como contar con un seguro de accidente o salud. En caso de no contar con la licencia deportiva anual, podrán solicitar una Licencia Deportiva por una sola válida. El valor anual de la licencia deportiva es de TREINTA DOLARES 00/100 (\$ 30.00), y el valor para una sola válida es de QUINCE DOLARES 00/100 (\$ 15,00).

Para obtener su Licencia Deportiva el deportista en forma obligatoria deberá contar con los siguientes Documentos y solicitar su licencia únicamente a través de la página web de la FEM, cuyo sitio es WWW.FEMOFICIAL.COM :

- ✚ Copia de la cedula de ciudadanía (deportistas mayores de edad);
- ✚ Partida de Nacimiento digital emitida por el REGISTRO CIVIL del Ecuador (deportistas menores de edad);
- ✚ Fotografía digital, tipo JPG ;
- ✚ Copia de seguro de accidente o salud vigente, y;
- ✚ Estar afiliado debidamente a un Club Filial de la FEM

5

La información proporcionada servirá para el registro estadístico que mantendrá la Federación Ecuatoriana de Motociclismo.

Los pilotos extranjeros no residentes en el Ecuador, podrán participar en una carrera siempre y cuando sean admitidos por la FEDERACIÓN ECUATORIANA DE MOTOCICLISMO (FEM), y cuenten con la autorización de la FEDERACION NACIONAL de su país; para lo cual deberán contar con su Licencia Deportiva. Podrán ser campeones de la competencia, pero no puntuarán en el campeonato Nacional.

Los pilotos extranjeros residentes en el Ecuador, podrán participar en una carrera y/o todo el campeonato siempre y cuando sean autorizados por la FEDERACIÓN ECUATORIANA DE MOTOCICLISMO (FEM), para lo cual deben tener Cédula de Identidad emitida en el Estado Ecuatoriano y disponer de una Licencia Deportiva vigente.

2.2.- SEGUROS.

Para participar en una competencia todo Piloto debe contar con un seguro de accidente o salud aprobado por la FEDERACIÓN ECUATORIANA DE MOTOCICLISMO (FEM)., caso contrario no podrá participar en la competencia.

2.3.- INSCRIPCIONES.

Las inscripciones Ordinarias tendrán un valor de \$30,00 dólares y las inscripciones Extraordinarias su valor será de \$40,00 dólares, para las categorías: MX, Mx Jr;

Las inscripciones Ordinarias tendrán un valor de \$25,00 dólares y las inscripciones Extraordinarias su valor será de \$35,00 dólares, para las categorías: Mnx;

	REGLAMENTO GENERAL DE MOTOCROSS NACIONAL	VERSION: 3.1 29 Mayo – 2025 (ACTUALIZACIÓN)
---	---	--

El costo de la inscripción será establecido por el organizador; pero no podrá exceder de los valores aquí determinados.

a) Serán sólo ORDINARIAS hasta el día VIERNES previo a empezar el evento con los entrenamientos oficiales.

b) Los pilotos que se inscriban el día de las competencias oficiales es decir SÁBADO o DOMINGO será considerada como EXTRAORDINARIA.

c) Cuando un piloto registre su inscripción en forma EXTRAORDINARIA deberá obligadamente cancelar su entrada al circuito y no tendrá derecho a ninguna manilla.

Los pilotos deberán contar con licencia FEM, y seguro anual obligatorio.

El valor de DIEZ dólares (\$10,00) por concepto de alquiler de transponders será cancelado directamente al personal de la FEM que estarán ubicados en el área de control técnico; de existir un caso de fuerza mayor, la máxima autoridad de la FEM delegará a quién deba cumplir con dicha recaudación.

6

2.4.- REUNION DE PILOTOS.

La reunión de pilotos se realizará de forma obligatoria por parte del Director de Carrera en la grilla de partida antes de la primera práctica oficial del día viernes previo a la competencia, y contará con la presencia de los pilotos, Oficiales involucrados y los Organizadores del evento. En esta reunión se analizará todo lo concerniente al circuito y se explicará temas como:

Partida falsa, premiación, riego de pista, zona de espera, área de pits, lavado de motocicletas, reclamos, y cualquier otra inquietud que deba ser indicada. Al concluir la reunión de información se realizará una demostración del procedimiento completo de partida.

Art.3.- SEGURIDADES.

- ❖ Se debe contar con sitios específicos para las Ambulancias, que permitan una fácil y pronta evacuación, y se deberá contar con un número mínimo de **2 unidades**. De no cumplirse con este requisito NO se podrá dar inicio a la competencia.
- ❖ El área libre entre la Pista y el Cerco para el público debe tener 3 metros como mínimo (zona neutral), la misma que podrá usarse para el paso de la ambulancia y desplazamiento médico o de emergencia.
- ❖ Las zonas de salida y llegada, los Paddocks de pilotos, así como todos los lugares que rodeen, el recorrido donde está permitida la permanencia del público, deben estar delimitados con **una barrera mínimo de 1,20 mts de alto** y resistente para contener al público.
- ❖ El demarcado de Pista estará como máximo a 0.5 metros del suelo, podrá ser natural, de plástico flexible o similar que no represente riesgo para los pilotos, debiendo el recorrido estar demarcado en su totalidad.

- ❖ El uso de neumáticos de autos está prohibido, excepto para la demarcación por la parte interna de una curva, donde se colocarían horizontalmente hasta una altura no mayor a 0.5 metros.
- ❖ Debe usarse “pacas de heno” forradas en plástico (o similar) para seguridad de los pilotos según criterio del Director de Carrera (postes de carteles, obstáculos, árboles, pódium, etc.).
- ❖ Una zona de seguridad debe estar prevista a cada lado de la pista en los lugares peligrosos, para asegurar la protección del público y de los pilotos. Todas las zonas públicas deben disponer de basureros y deben contar con un mínimo de 2 pares de baterías sanitarias para damas, 2 pares de baterías sanitarias para caballeros y una batería sanitaria para personas con capacidades diferentes.

7

Art. 4.- CATEGORIAS, EDADES Y CONFORMACION DE CATEGORIA.

Para todas las categorías se considera la edad mínima al primer día del evento y la edad máxima la que el piloto tenga al 01 de enero del año en que se realice el evento.

CATEGORIA	CARACTERISTICAS	EDAD MINIMA	EDAD MAXIMA	PLACA
MNX 50cc “ B ”	Motocicletas con cilindrada máxima de 50cc (2T), neumático delantero de 10” o 12” y posterior de 10”, caja de velocidades sin cambios, tracción con cadena, preparación libre. Motocicletas con motor eléctrico con una potencia máxima de hasta 8 KW a la rueda trasera.	4 años	6 años	Fondo BLANCO, números NEGROS

CATEGORIA	CARACTERISTICAS	EDAD MINIMA	EDAD MAXIMA	PLACA
MNX 50cc “ A ”	Motocicletas con cilindrada máxima de 50cc (2T), con neumático delantero de 10” o 12” y posterior de 10”, caja de velocidades sin cambios, tracción con cadena, preparación libre. Motocicletas con motor eléctrico con una potencia máxima de hasta 8 KW a la rueda trasera.	6 años	8 años	Fondo NEGRO, números BLANCOS

CATEGORIA	CARACTERISTICAS	EDAD MINIMA	EDAD MAXIMA	PLACA
MNX 65cc	Motocicletas con cilindrada entre 55cc (2T) y hasta 65cc (2T), con neumático delantero de 14” y posterior de 12”, preparación libre. Motocicletas con motor eléctrico con una potencia máxima de hasta 10KW a la rueda trasera	8 años	10 años	Fondo BLANCO, números NEGROS

 Federación Ecuatoriana de Motociclismo	REGLAMENTO GENERAL DE MOTOCROSS NACIONAL	VERSION: 3.1 29 Mayo – 2025 (ACTUALIZACIÓN)
---	---	--

CATEGORIA	CARACTERISTICAS	EDAD MINIMA	EDAD MAXIMA	PLACA
MXN 85cc	Motocicletas con cilindrada entre 75cc (2T) y hasta 85cc (2 T), con neumático delantero de 19" y posterior de 16", preparación libre. Motocicletas con motor eléctrico con una potencia máxima de hasta 12KW a la rueda trasera.	10 años	12 años	Fondo NEGRO, números BLANCOS

CATEGORIA	CARACTERISTICAS	EDAD MINIMA	EDAD MAXIMA	PLACA
MX65 Jr.	Motocicletas con cilindradas entre 55 cc hasta 65 cc (2T)	9 años	11 años	Fondo Azul con números Blancos

CATEGORIA	CARACTERISTICAS	EDAD MINIMA	EDAD MAXIMA	PLACA
MX85 Jr.	Motocicletas con cilindrada entre 75cc (2T) y hasta 85cc (2 T), con neumático delantero de 19" y posterior de 16", preparación libre.	11 años	13 años	Fondo BLANCO, números NEGROS

CATEGORIA	CARACTERISTICAS	EDAD MINIMA	EDAD MAXIMA	PLACA
MX 125 Jr.	Motocicletas con cilindrada de 125cc (2 T), con neumático delantero de 21" y posterior de 19".	13 años (V) 13 años (M)	16 años (V) 17 años (M)	Fondo NEGRO, números BLANCOS

CATEGORIA	CARACTERISTICAS	EDAD MINIMA	EDAD MAXIMA	PLACA
MX2 " A "	Motocicletas con cilindrada desde 100cc a 150cc (2T) y desde 200cc hasta 250cc (4T).	15 años	23 años	Fondo NEGRO, números BLANCOS

CATEGORIA	CARACTERISTICAS	EDAD MINIMA	EDAD MAXIMA	PLACA
MX2 " B "	Motocicletas con cilindrada desde 100cc a 150cc (2T) y para motocicletas desde 200cc hasta 250cc (4T).	15 años	23 años	Fondo BLANCO, números NEGROS

Nota: Esta categoría es exclusiva para pilotos amateur que no hayan participado previamente en categorías superiores en el campeonato nacional. Cada año los 3 primeros pilotos del ranking subirán automáticamente a la categoría superior.

CATEGORIA	CARACTERISTICAS	EDAD MINIMA	EDAD MAXIMA	PLACA
MX1 " A "	Motocicletas con cilindrada desde 175cc y hasta 250cc (2T), y para motocicletas desde 290cc hasta 450cc (4T).	18 años	SIN LIMITE	Fondo BLANCO, números NEGROS

CATEGORIA	CARACTERISTICAS	EDAD MINIMA	EDAD MAXIMA	PLACA
MX1 " B "	Motocicletas con cilindrada desde 175cc hasta 250cc (2T) y para motocicletas desde 290cc hasta 450cc (4T)	18 años	SIN LIMITE	Fondo NEGRO, números BLANCOS

Nota: Esta categoría es exclusiva para pilotos amateur que no hayan participado previamente en categorías superiores en el Campeonato Nacional. Cada año los 3 primeros pilotos del ranking subirán automáticamente a la categoría superior.

 Federación Ecuatoriana de Motociclismo	REGLAMENTO GENERAL DE MOTOCROSS NACIONAL	VERSION: 3.1 29 Mayo – 2025 (ACTUALIZACIÓN)
---	---	--

CATEGORIA	CARACTERISTICAS	EDAD MINIMA	EDAD MAXIMA	PLACA
MX (OPEN +30)	Motocicletas desde 100cc hasta 500cc(2T), y desde 200cc hasta 650cc(4t),preparación libre.	30 años	SIN LIMITE	Fondo AMARILLO, números NEGROS

CATEGORIA	CARACTERISTICAS	EDAD MINIMA	EDAD MAXIMA	PLACA
VMX + 40	Motocicletas desde 100cc hasta 500cc(2T), y desde 200cc hasta 650cc(4t),preparación libre.	40 años	SIN LIMITE	Fondo VERDE, números BLANCOS

CATEGORIA	CARACTERISTICAS	EDAD MINIMA	EDAD MAXIMA	PLACA
VMX + 50	Motocicletas desde 100cc hasta 500cc(2T), y desde 200cc hasta 450cc(4t),preparación libre.	50 años	SIN LIMITE	Fondo AMARILLO, números NEGROS

CATEGORIA	CARACTERISTICAS	EDAD MINIMA	EDAD MAXIMA	PLACA
WMX “ A ”	Motocicletas con cilindrada sobre 75cc hasta 125cc (2T), y sobre 100cc hasta 250cc (4T), preparación libre.	12 años	SIN LIMITE	Fondo ROSADO, números BLANCOS

CATEGORIA	CARACTERISTICAS	EDAD MINIMA	EDAD MAXIMA	PLACA
WMX “ B ”	Motocicletas con cilindrada desde 65cc hasta 85cc (2T), y hasta 150cc (4T), preparación libre	SIN LIMITE	SIN LIMITE	Fondo BLANCO, números NEGROS

CATEGORIA	CARACTERISTICAS	EDAD MINIMA	EDAD MAXIMA	PLACA
MECANICA NACIONAL	Motocicletas desde 125cc hasta 200cc (2T) y hasta 230cc (4T) con motores, chasis y suspensión original de Fábrica.	16 años	SIN LIMITE	Fondo BLANCO, números NEGROS
Nota: Las motos no podrán ser de formula o de competencia de fábrica, modelos de motocross o enduro.				

CATEGORIA	CARACTERISTICAS	EDAD MINIMA	EDAD MAXIMA	PLACA
MOTOS CHINAS	Motocicletas chinas hasta 250cc (4T), con motores, chasis y suspencion original de fabrica.	14 años	SIN LIMITE	Fondo NEGRO, números BLANCOS

NOTA IMPORTANTE. - Las categorías similares en caso de no contar con un número suficientes de pilotos (mínimo 8 pilotos), éstas serán fusionadas entre sí y participarán juntas.

	REGLAMENTO GENERAL DE MOTOCROSS NACIONAL	VERSION: 3.1 29 Mayo – 2025 (ACTUALIZACIÓN)
---	---	--

NOTA 1.- Las categoría VMX +50, acorde al Art. 09.2.1 del código medico FIM, deberá remitir a la FEM una copia del examen cardiológico electrocardiográfico de Tolerancia al Ejercicio y Stress Test;

NOTA 2.- Un piloto para ser considerado como CAMPEÓN NACIONAL, en cualquier clase en su categoría debe haber como promedio en todo el campeonato el mínimo de 5 pilotos participantes;

NOTA ESPECIAL. – A partir del año 2026 los pilotos que corren una categoría superior no podrán volver a correr en una categoría inferior.

Cualquier asunto técnico, deportivo o administrativo que no se encuentre especificado en el presente Reglamento Nacional se regirá de acuerdo al reglamento de la FIM Latinoamérica.

10

Art.5.- NUMEROS DE PARTIDA NUMEROS DEPORTIVOS.

Todo Piloto de la FEDERACIÓN ECUATORIAN DE MOTOCICLISMO (F.E.M.) deberá portar el Número Deportivo en su motocicleta MAXIMO DE TRES DIGITOS (dos laterales, uno delantero y en el dorsal), el mismo que será igual al número deportivo constante en la Licencia deportiva del piloto vigente para el año de la competencia. En referencia a los fondos y color de los números es de carácter obligatorio para poder participar en la competencia dar cumplimiento a lo señalado en el Art. 4 del presente Reglamento. Si el piloto incumple esta disposición NO podrá participar en la competencia.

- ✓ **El piloto CAMPEÓN NACIONAL VIGENTE de su categoría podrá usar fondo rojo en el plato delantero de su motocicleta.**

Art.6.- CONTROL TECNICO:

El control técnico será realizado de acuerdo con el procedimiento establecido por la Federación Ecuatoriana de Motociclismo y los horarios fijados en el Reglamento Particular del evento.

Es obligatoria la presentación de la (s) motocicleta (s), dorsal con el número del piloto, los números tendrán un mínimo de 140mm de alto, 80mm de ancho y 15mm de espacio entre cada dígito y el color deberá ser en contraste al fondo del dorsal; pechera rígida, botas en buen estado, y el casco de protección de los pilotos de acuerdo con el reglamento técnico FIM. El piloto que requiera usar un banco o Starting Block deberá presentarlo al control Técnico para su aprobación, caso contrario no podrá usarlo. Se prohíbe el uso de piedras o bloques de cemento en la partida. El cabello no debe estar por debajo de los hombros.

6.1. DETALLE DE HORARIOS PARA EL CONTROL TÉCNICO.

El día viernes antes de las competencias oficiales el control técnico se realizará desde las 10H00 hasta las 17H00; y, el día sábado se podrá realizar desde las 08H00 hasta 17H00 únicamente para las categorías que compiten el día domingo.

El día domingo no se realizará ninguna revisión técnica.

Estos horarios deberán constar en el Reglamento Particular del evento.

Art.7.- ENTRENAMIENTOS OFICIALES.

Los entrenamientos oficiales para todas las categorías se realizarán el día viernes desde las 10H00 hasta las 16H00, dos heats por clase. Los horarios se sujetarán a lo constante en el Reglamento Particular del evento.

Para las categorías que compiten el día domingo, los entrenamientos oficiales se cumplirán el día sábado desde las 14H30 hasta las 16H30, debiendo sujetarse a lo señalado en el Reglamento Particular del evento.

11

Art.8.- HORARIO Y TIEMPO DE CARRERAS.

8.1.- CARRERAS DEL DIA SABADO.

La competencia dará inicio a las 09H00.

Los pilotos deberán presentarse en la zona de espera máximo con 10 minutos de anticipación a la hora de partida, con las motos apagadas, caso contrario no podrán ingresar a la misma. Pasarán a la grilla, tanto en la primera como en la segunda manga, de acuerdo al ranking acumulado.

TIEMPOS DE CARRERA PRIMERA Y SEGUNDA MANGA.

CATEGORIA	TIEMPO	No. VUELTAS
50 cc "A" y 50 cc "B"	12 minutos	+ 2 vueltas
65 cc; VMX + 40; VMX+ 50; WMX; WMX " B "; CHINAS, MECANICA NACIONAL.	15 minutos	+ 2 vueltas
85 Minicross	15 minutos	+ 2 vueltas

Los tiempos podrán ser modificados por el Director de la Carrera, siempre y cuando se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor.

8.2.- CARRERAS DEL DIA DOMINGO.

La competencia dará inicio a las 09H00.

Los pilotos deberán presentarse en la zona de espera mínimo con 10 minutos de anticipación a la hora de partida, con las motos apagadas, caso contrario no podrán ingresar a la misma.

Pasarán a la grilla, tanto en la primera como en la segunda manga, de acuerdo al ranking acumulado.

TIEMPOS DE CARRERA PRIMERA Y SEGUNDA MANGA

CATEGORIA	TIEMPO	Nro. VUELTAS
85cc Junior	17 minutos	+ 2 vueltas
125cc Junior; MX2 "B"; MX1 "B"; MX+30	20 minutos	+ 2 vueltas
MX1 A; MX2 A	30 minutos	+ 2 vueltas

Los tiempos podrán ser modificados por el Director de la Carrera, siempre y cuando se amerite.

12

Art.9.- ZONA DE PITS Y SEÑALIZACION.

Debe ser ubicada de preferencia cerca de una curva y no antes ni después de un salto con un área mínima de 300 mts² numerados del 1 al 30 para que el mecánico y señalizador de cada piloto se ubiquen de acuerdo al ranking nacional. Tanto la entrada como la salida deberán estar señalizadas, siendo necesaria la ubicación de un oficial de pista controlando la salida de los pilotos. Todos los Trabajos de puesta a punto, limpieza, ajustes y calibración, etc., deben ser realizados en este lugar por todos los mecánicos debidamente acreditados o por los pilotos.

El área de Pits debe contar con una zona para cambio de fluidos y desechos contaminantes, está totalmente prohibido cambiar líquidos y partes de la moto fuera de las zonas permitidas el realizarlo será sancionado por el Oficial de Medio Ambiente de acuerdo al código medio ambiental de la FIM y será comunicado al Director de la carrera.

Art.10.- ZONA DE PADDOCKS.

La zona de Paddockes estará debidamente cercada con acceso directo a la zona de espera, estará restringida al público, con adecuados servicios higiénicos, mínimo 4 baños para hombres y 2 para mujeres, con personal constante de mantenimiento, y disposición de agua potable. En esta zona está totalmente prohibida la circulación de motocicletas encendidas, desechar en el suelo desperdicios, gasolina, aceite, etc., consumo de bebidas alcohólicas, fumar, prender fuego y cualquier conducta que las Autoridades consideren inadecuada.

Art.11.- PROCEDIMIENTO DE PARTIDA

- El orden de partida de los pilotos en la grilla para ambas carreras es determinado por el ranking vigente.

- La zona de espera se abrirá veinte minutos antes de la partida. Diez minutos antes de la partida el ingreso de motocicletas a la zona de espera está prohibida.
- Tres minutos antes de la partida, y después de una señal de silbato, todos, excepto los pilotos y un mecánico por piloto, dejan la zona de espera, debiendo los pilotos prepararse para la partida.
- Dos minutos antes de la Partida se autoriza el encendido de las máquinas.
- Un minuto antes de la partida el Director de Carrera dará la señal de silbato, levantará una bandera verde y desde ese momento todos los pilotos dejan la zona de espera e ingresarán en orden a la grilla de partida.
- El mecánico debe permanecer en la zona de espera hasta que la partida haya sido dada.
- Una vez que un piloto ha tomado su posición en la grilla de partida, él no puede cambiarla, regresar a la zona de espera, ni recibir asistencia. Cuando todos los pilotos están en la línea de partida, al momento que ingresa el último piloto el oficial encargado levantará una bandera verde indicando que todos están ubicados y en posición, entonces el Director de Carrera Adjunto, levantará una señal de “15 segundos” durante 15 segundos completos. Pasados los 15 segundos, él levantará una señal de “5 segundos” y la grilla descenderá entre 5 y 10 segundos después de que la señal de 5 segundos es mostrada.
- El Director de Carrera ordenará el descenso de la grilla de Partida.
- Si un piloto tiene problemas mecánicos en la grilla de Partida, él debe esperar por asistencia hasta que la grilla de Partida haya caído. Una vez que la grilla de Partida haya descendido, él puede recibir la ayuda de su mecánico sólo en esta posición. La sanción por la violación de esta regulación es la descalificación de la carrera en cuestión.
- El área frente y detrás de la grilla de Partida deberá ser restringida y se preparará de una manera consistente proveyendo las condiciones tan igual como sea posible para todos los pilotos. Nadie excepto los oficiales y prensa autorizada estarán permitidos en esta área y ningún arreglo del área será permitido.
- Se permitirá por protocolo personal adicional para mostrar las señales de 15 y 5 segundos, siempre y cuando esa persona esté debidamente capacitada y cuente con la autorización del Director de Carrera.

Art.12.- CAMBIOS DE MOTOCICLETA.

Todo corredor está autorizado a presentar a su nombre, a control técnico, hasta dos motocicletas de la misma clase. Está permitido el intercambio de motocicletas entre pilotos, previa justificación y autorización por parte del Jefe de Inspección Técnica y comunicada al Director de Carrera. El cambio de motocicleta luego de iniciada la competencia, esta admitido únicamente en caso de suspensión de la misma y antes de la nueva partida, siempre y cuando esta máquina haya pasado la verificación del control técnico. La sustitución del piloto y la motocicleta conjuntamente no puede ser aceptada en ningún caso. **CUALQUIER VIOLACION DE ESTA REGLA SERA CAUSA DE EXCLUSION DE LA CARRERA.**

Art 13.- PARTIDAS FALSAS Y DETENCION DE UNA CARRERA.

13.1.- PARTIDAS FALSAS.

Todas las Partidas falsas serán indicadas ondeando una bandera roja.

Los pilotos tendrán que regresar a la zona de espera y la nueva Partida se llevará a cabo lo más pronto posible.

13.2.- DETENCION DE UNA CARRERA.

. El Director de Carrera tiene el derecho por razones urgentes de seguridad, o por otras causas de fuerza mayor, a detener una carrera prematuramente. Si una carrera se detiene en cualquier momento, antes de que más del 50% de los minutos hayan transcurrido, entonces se llevará a cabo una nueva carrera completa. Los pilotos regresarán a la zona de Paddocks y la nueva Partida se llevará a cabo 30 minutos después de la detención de la carrera.

- El Director de Carrera puede excluir de participar en la nueva Partida a uno o más pilotos, si considera que han cometido una falta en la carrera que fue detenida.

- Si una carrera es detenida después de que más del 50% de los minutos hayan transcurrido, la carrera será considerada completa. El orden final será con los lugares de los pilotos en la vuelta previa a aquella en que la bandera roja fuera desplegada.

Cualquier piloto o pilotos señalados por el Director de Carrera de haber sido responsables de la bandera roja tendrán como resultado en la carrera una ubicación por detrás de los demás pilotos.

- Excepto en el caso de una partida falsa, una carrera puede reiniciarse solo una vez. Si es necesario detener una carrera por segunda vez, y si el 50% de los minutos no han transcurrido, será considerada nula y sin validez.

13.3.- ASISTENCIA EXTERNA – RECORTE DEL RECORRIDO.

- Cualquier asistencia en la pista está prohibida, salvo que por razones de seguridad lo ordene el Director de Carrera o sea realizada por un oficial de auxilio. La pena por violar esta disposición es la exclusión de la carrera.

- En la zona de Pits y Señalización, las únicas personas permitidas son las autoridades, los señalizadores, los delegados y mecánicos, quienes pueden hacer reparaciones o ajustes a las máquinas.

- Durante las prácticas y carreras, las consultas entre los miembros de un equipo y los pilotos están restringidas a la zona de Pits y Señalización. Los pilotos que se detengan a lo largo del recorrido para consultar con otras personas pueden obstruir el progreso de otros pilotos y esta acción será considerada como asistencia externa ocasionando la descalificación de la sesión de práctica o de la carrera.

- Los pilotos que entren a la zona de Pits y Señalización deben parar y esperar la señal del oficial de pista antes de retornar nuevamente a la pista. La violación a esta regla se penará con la descalificación de la carrera en cuestión.
- A un piloto que entra al Paddocks con su motocicleta, durante la carrera, no se le permitirá reanudar esa carrera.
- No se permite la radio – comunicación con los pilotos El uso de un banco (Starting Block) está permitido por parte de los pilotos en la grilla de partida, el cual deberá ser manipulado exclusivamente por el piloto, está prohibido que ningún miembro del equipo del piloto entre a la grilla a colocarlo. Tampoco se autoriza el uso de piedras o bloques de cemento. (EL BANCO o STARTING BLOCK DEBERA SER PRESENTADO Y APROBADO AL MOMENTO DEL CONTROL TECNICO).
- Está prohibido recortar el recorrido. La pena por recortar el recorrido será la exclusión de la respectiva sesión de práctica o carrera. Si es necesario, el Director de Carrera podrá ordenar sanciones adicionales.

- Para la clase 50 cc el auxilio estará a cargo de una persona adulta por cada piloto (portador de una credencial de mecánico o señalizador del piloto e identificado con un chaleco numerado) cumplirá exclusivamente la función de auxilio de la motocicleta, siempre y cuando la situación lo amerite y no interfiera con las labores médicas (está prohibida la señalización a pilotos en esa zona). Si la persona adulta no sigue el procedimiento de asistencia le será retirado el chaleco, deberá abandonar la pista y no podrá volver a ingresar durante el evento en cuestión.

15

Art.14.- SUSPENSIÓN DE COMPETENCIA.

Una competencia podrá ser suspendida o postergada únicamente por:

- a) Estado de la pista, la misma no presta garantías a los pilotos, exceso de polvo, o presencia de neblina.
- b) Situación de fuerza mayor, tormenta, o exceso de lluvias y rayos.
- c) No presencia de Ambulancias (**MINIMO DOS UNIDADES**) y personal paramédico
- d) Estado de Emergencia o Luto Nacional (suspensión del evento)
- e) No se cuenta con el número requerido de oficiales de pista.

La decisión de estos puntos es del Director de Carrera.

Art.15.- SEÑALES OFICIALES.

15.1.- PIZARRAS.

Serán dadas las señales oficiales por medio de una pizarra blanca de 750 mm de alto por 600 mm de ancho, con un número 15, en color negro, a un lado y el número 5 en el otro lado; y otra con un número 2, en color negro, a un lado y el número 1 en el otro lado. Los números medirán 500 mm de alto.

SEÑAL	SIGNIFICADO:
-------	--------------

Pizarra, 15	15 segundos antes de que el procedimiento entre en su fase final.
-------------	---

	REGLAMENTO GENERAL DE MOTOCROSS NACIONAL	VERSION: 3.1 29 Mayo – 2025 (ACTUALIZACIÓN)
---	---	--

Pizarra, 5 La grilla descenderá dentro de los 5 a 10 segundos.
Pizarra, 2 2 vueltas para finalizar la carrera.
Pizarra, 1 1 vuelta para finalizar la carrera.

15.2.- BANDERAS.

- Se harán las señales oficiales por medio de banderas que midan 750 mm de alto por 600 mm de ancho como sigue:

Señal	Significado
Bandera Verde	Ingreso de pilotos a la grilla de partida. Al momento de que todos estén ubicados en grilla se mostrara la bandera para que sea sacado el letrero de 15 seg.
Bandera Roja, “agitada”	Parada obligatoria para todos los pilotos.
Bandera negra y una pizarra con un número de piloto en ella	El piloto indicado debe detenerse en zona de Pits para recibir instrucciones
Bandera amarilla, “inmóvil”	Peligro, maneje con precaución.
Bandera amarilla, “agitada”	Peligro inmediato, prepárese para parar, prohibido adelantarse y prohibido saltar
Bandera blanca con una cruz roja usada Junto a Bandera Amarilla Agitada	Equipo Médico en la Pista, Proceder con extrema precaución Los pilotos deben rodar por cada obstáculo sin saltar. De ninguna manera deberán rebasar sino después del área.
Bandera azul, “agitada”	Precaución, el piloto está próximo a ser adelantado. (La bandera azul debe ser usada por comisarios suplementarios, especializados solo en este tipo de bandera).
Bandera a cuadros negros y blancos	Final de la práctica/carrera.

- El irrespeto a la bandera Amarilla agitada y/o Bandera médica por un piloto será sancionado con la pérdida de 10 posiciones. Esta acción será considerada como una constatación de hecho para la que no es admitida apelación a dicha sanción tomada por el Director de Carrera.

Art.16.- SANCIONES.

Cuando un Dirigente, Entrenador, Piloto, Mecánico, Representante, Delegado u otra persona ligada al equipo del piloto cometa una infracción durante el evento será sancionado de acuerdo a lo que establecen los Artículos: 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, y 69 del ESTATUTO de la FEDERACIÓN ECUATORIANA DE MOTOCICLISMO, y amparados en la Ley del Deporte, Educación Física y Recreación, TÍTULO XVI DE LAS SANCIONES Artículos: 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, y 178, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 33 del Reglamento Sustitutivo al Reglamento General de la Ley del Deporte, Educación Física y Recreación.

Cualquier familiar, integrante del equipo o persona que sea sorprendido maltratando física o psicológicamente a un piloto será sancionado con su exclusión a las carreras o

	REGLAMENTO GENERAL DE MOTOCROSS NACIONAL	VERSION: 3.1 29 Mayo – 2025 (ACTUALIZACIÓN)
---	---	--

campeonatos, además la FEM, presentará la denuncia correspondiente ante la Junta Cantonal de Defensa de los derechos de la niñez y adolescencia que corresponda.

Art.17.- PROTESTAS.

Se podrá presentar la protesta contra la elegibilidad del piloto y la misma tiene que ser entregada antes del inicio de las prácticas oficiales.

La protesta contra la motocicleta tiene que ser presentada durante los 20 minutos posteriores a la llegada del ganador de la carrera.

La protesta contra los resultados tiene que sea presentada dentro de los 20 minutos posteriores a la publicación oficial de los mismos.

Toda protesta tiene que ser presentada por escrito en forma individual y firmada por el piloto. Si el piloto es menor de edad por su representante legal. Cada protesta debe referirse a un solo hecho y será dirigida al Director de Carrera junto con la fianza de \$ 100,00. Para el caso de protesta contra la motocicleta se adiciona un depósito complementario de \$ 150,00 por desarmar y armar el motor, la medición de la capacidad de cubicaje de un motor estará a cargo del Jefe Técnico del evento.

La resolución debidamente sustentada será dada a conocer a los implicados antes de la premiación del evento. Cuando la reclamación sea verificada, y el reclamo sea procedente el valor recaudado por efecto del reclamo deberá ser reintegrado al reclamante; si el reclamo no es procedente el valor deberá ser ingresado a la cuenta de la FEM.

Art.18.- RESULTADOS.

- El ganador de una carrera es el piloto que logra el mayor número de vueltas en el menor tiempo.
- El cronometraje se detendrá a los 5 minutos posteriores a la primera bandera a cuadros.
- El ganador del evento es el piloto que haya obtenido la mayor cantidad de puntos independientemente del número de carreras o puesto en que haya finalizado.
- Si existe un empate en un evento, los puntos anotados en la segunda carrera, determinarán el orden de posiciones en el conteo final.
- Para que un piloto pueda recibir puntaje deberá por lo menos cumplir una vuelta completa al circuito, y la misma deberá quedar reflejada en el sistema de cronometraje.
- Todos los resultados deben ser homologados por el Director de Carrera y el Delegado de la FEM.
- Es obligación del Jefe de Cronometraje Electrónico enviar a la Secretaría de la F.E.M., después del final del evento (no más de 2 horas), los resultados de las dos carreras y el general del evento para la respectiva publicación.

18.1.- PUNTUACION PARA LOS CAMPEONATOS.

POSICION	PUNTOS
1er. Lugar.	25
2do. Lugar.	22
3er. Lugar.	20
4to. Lugar.	18
5to. Lugar.	16
6to. Lugar.	15
7mo. Lugar.	14
8vo. Lugar.	13
9no. Lugar.	12
10mo. Lugar.	11
11vo. Lugar.	10
12vo. Lugar.	9
13vo. Lugar.	8
14vo. Lugar.	7
15vo. Lugar.	6
16vo. Lugar.	5
17vo. Lugar.	4
18vo. Lugar.	3
19vo. Lugar.	2
20vo. Lugar.	1

18

Si cualquiera de las clases, no contara con el mínimo de 5 pilotos, la puntuación variará de acuerdo al siguiente cuadro:

5 Ó MÁS PILOTOS	CUATRO PILOTOS	TRES PILOTOS	DOS PILOTOS	UN PILOTO
25 PUNTOS	20 PUNTOS	15 PUNTOS	10 PUNTOS	5 PUNTOS
22 PUNTOS	17 PUNTOS	12 PUNTOS	7 PUNTOS	
20 PUNTOS	15 PUNTOS	10 PUNTOS		
18 PUNTOS	13 PUNTOS			
16 PUNTOS				

18.2.- CLASIFICACION FINAL PARA EL CAMPEONATO.

- Para cada clase, todos los resultados serán considerados para la clasificación final, basada en la cantidad de puntos ganados en el campeonato. Los puntos serán atribuidos para cada carrera en conformidad con la escala de puntos del presente reglamento.
- Si existe un empate en el resultado final del campeonato, se decidirá tomando en cuenta la mayor cantidad de mejores lugares por carreras, y de seguir empatando, los mejores resultados por válidas. Si tras esto aún existiera empate se decidirá tomando en cuenta la mejor posición en la última válida.

Art.19.- CEREMONIA DE PREMIACION.

Al finalizar las competencias y al disponer de los resultados generales del evento los primeros cinco pilotos de cada categoría deben tomar parte de la Ceremonia de Premiación, la cual tendrá lugar inmediatamente después de concluir las segundas carreras, para lo cual todos los pilotos involucrados deben asistir obligatoriamente.

Art.20.- MEDIO AMBIENTE.

Los pilotos mecánicos, acompañantes y delegados están en la obligación de mantener una limpieza total en la zona de Paddocks y en la zona de Pits y Señalización, así como utilizar los recipientes de basura y aceite para colocar los mismos.

El Oficial de Medio Ambiente designado para el evento procederá a tomar debida nota de las personas, pilotos, mecánicos, acompañantes o delegados que contaminen el medio ambiente y remitirá a la Federación Ecuatoriana de Motociclismo el listado para que se imponga las sanciones correspondientes.

19

Art.21.- AUTORIDADES DEL EVENTO.

DIRECTOR DE CARRERA
DIRECTOR DE CARRERA ADJUNTO
JUEZ DE PARTIDA
SECRETARIA DEL EVENTO
JEFE DE CRONOMETRAJE MANUAL
JEFE DE CRONOMETRAJE ELECTRONICO
JEFE DE INSPECCION TECNICA
LOGISTICA
MEDIO AMBIENTE
CORDINADOR GENERAL
DELEGADO FEM

Art.22.- INFORME DEL DIRECTOR DE CARRERA.

Una vez culminada la válida, y en el término de dos días, el Director de Carrera deberá presentar a la FEM, el informe de la competencia debidamente sustentado a fin de que la FEM, lo analice y tome la decisión que corresponda.